

DCV:•

Gr

SERVICIO
**PRENDA
ESPECIAL**





SERVICIO PRENDA ESPECIAL

Descripción general del servicio

- Se pueden constituir prendas sobre cualquier valor depositado en el DCV, pudiéndose garantizar cualquier tipo de obligación.
- La constitución y alzamiento de la prenda se efectuará a través de comunicaciones electrónicas oportunas entre los depositantes respectivos, actuando por cuenta propia o de sus mandantes, y la empresa de depósito de valores.
- Para la realización o ejecución de la prenda, el acreedor prendario podrá poner los bienes prendados a disposición de una bolsa de valores para que se proceda a su realización en subasta pública.

De la mano de la Ley de Productividad del año 2016, se realizaron modificaciones a la Ley N°18.876 con el objetivo de simplificar la constitución de garantías sobre valores depositados en empresas de custodia, rebajar su costo y facilitar su ejecución, creando un nuevo tipo de prenda sobre valores en depósito registrados en sistema de anotaciones en cuenta denominada Prenda Especial.

La Prenda Especial es un servicio disponible para todos los depositantes.

- Considera la suscripción de un contrato marco, celebrado por el DCV y sus depositantes.
- Los certificados emitidos por la empresa de depósito, en que consten las prendas especiales, servirán de título suficiente para la realización de los valores prendados que representen.

Principales Beneficios

- El proceso de constitución y alzamiento de la prenda es 100% electrónico. Su constitución no requiere escritura notarial.
- Se puede realizar en minutos v/s un proceso de constitución notarial que, a lo menos, tarda 3 semanas.
- Permite una ejecución rápida y eficaz la garantía mediante remate en subasta pública de los activos. Sin necesidad de juicio o procedimiento judicial.
- Los certificados emitidos por el DCV donde constan estas prendas, servirán de título suficiente para la realización de los valores prendados que representen.





DCV ::

📍 Av. Apoquindo 4001, Piso 12, Las Condes.

☎ Tel.: (56 2) 2393 9003

🌐 www.dcv.cl